



DECRETO N° 0584/24

San Martín de los Andes, 09 ABR 2024

VISTO:

El decreto 464/24 con fecha 13 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se realizará el servicio de alarma y monitoreo en la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, es de suma importancia contar con el mecanismo de detección de intrusión, con servicio de monitoreo las 24 hs., móvil de verificación y servicio técnico básico.

Que, la Empresa Montaña de Seguridad S.R.L, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Gómez Carlos Lorenzo, cuenta con el equipamiento necesario.

Que, por error involuntario al momento de tipearlo, se plasman diferencias en los montos totales y se debe modificar el decreto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO, el decreto N° 464/24 de fecha 13 de marzo 2024.

ARTICULO N°2: VALIDESE la contratación con **MONTAÑA SEGURIDAD S.R.L., CUIT N° 30-71405011-3**, representada en este acto por su Socio Gerente Sr. Carlos Lorenzo Gómez, para realizar el servicio de alarma monitoreada en la Secretaría de Desarrollo Social, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2024**. Con un monto de \$13.200 (pesos trece mil doscientos) mensuales desde 01 de enero al 30 de junio y de \$17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) mensuales del 01 de julio al 31 de diciembre, haciendo un monto total de **\$ 184.200 (pesos ciento ochenta y cuatro mil doscientos)** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.


Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8457